



SECRETARÍA. Montería, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023). Paso al despacho de la señora juez expediente de **CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL** con oficio proveniente del Juzgado Promiscuo de Familia de Cereté devolviendo despacho comisorio sin diligenciar. Radicado No. **23001-31-10-003-2023-00015-00. PROVEA**

AIDA ARGEL LLORENTE
Secretaria.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Montería, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	Custodia y cuidado personal
DEMANDANTE	Ronal Causil Delgado
DEMANDADO	Claudia Yaneth Causil Julio
RADICADO	23001311000320230001500

Vista la anterior nota secretarial, y revisado el expediente se observa que la devolución del comisorio sin diligenciar obedece a que la señora Claudia Causil Rubio no reside en el municipio de Cereté – Córdoba.

Al respecto, en informe rendido por la Asistente Social del Juzgado Promiscuo de Familia de Cereté informa que la señora **Claudia Causil Rubio** reside en el municipio de Apartado – Antioquia según información que obtuvo de la misma telefónicamente.

El despacho en aras de darle celeridad trámite y en ejercicio de los deberes y poderes de ordenación e instrucción que la ley otorga procedió a establecer comunicación telefónica con la demandada quien informó, a pesar de no disponer en el momento de la nomenclatura exacta, que su residencia se encuentra ubicada en el Barrio **Nueva Civilización, diagonal a la pizzería parmesano en un edificio de tres pisos, piso 3**, del Municipio de Apartadó – Antioquia, celular número 3234237310.

Así las cosas, se comisionará al Juzgado Primero de Familia de Apartadó - Antioquia para que a través de su asistente social se practique visita social en el domicilio de la señora Claudia Janeth Causil Julio a fin de que se revisen las condiciones socio económicas y de ambiente donde vive: su modo de vida.

Por lo razonada y brevemente expuesto se;

RESUELVE

1.- COMISIONAR al Juzgado Primero de Familia de Apartadó - Antioquia para que a través de su asistente social se practique visita social en el domicilio de la señora **Claudia Janeth Causil Julio** quien se localiza en el Barrio Nueva Civilización, diagonal a la pizzería Parmesano en un edificio de tres pisos, piso 3, Municipio de Apartadó – Antioquia, celular número 3234237310, a fin de que se revisen las condiciones socio económicas y de ambiente donde vive: su modo de vida. **Líbrese el despacho comisorio correspondiente con los insertos del caso.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

MARTA CECILIA PETRO HERNANDEZ

j03fcmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cra 3 # 30-31 Centro – Montería

Tel: 7894615 ext 154

Firmado Por:
Marta Cecilia Petro Hernandez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
De 003 Familia
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1070ef8de9953d3eda0a6b156d801bc666cc71b3670d1411f0bcc1164e321c70**

Documento generado en 21/07/2023 03:15:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>